



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 18 DE JULIO 1986

Número 164

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio para los aspirantes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subalternos. 2935

Orden de 7 de julio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Mérito para la provisión, mediante contratación laboral de duración temporal, de 3 plazas de Técnicos Titulados Superiores, para la realización de obras o servicios determinados; de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 2935

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TORRE PACHECO. Pliegos de condiciones de adjudicación de servicio de limpieza edificios municipales. 2937

ABARAN. Expediente de suplemento de crédito y habilitación de crédito Presupuesto Municipal 1986. 2937

SAN PEDRO DEL PINATAR. Bases para una plaza de Celador Municipal. 2937

CARTAGENA. Devolución de fianza a don Gabriel Cerón Ortuño. 2939

CARTAGENA. Pliego de condiciones de contratación de «Urbanización de la carretera de acceso a Barrio Peral». 2939

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Pliegos de condiciones de las obras del «Plan cuatrienal de instalaciones deportivas». 2939

FUENTE ALAMO. Solicitud de licencia de apertura de oficina de farmacia. 2939

PUERTO LUMBRERAS. Expuesto el Presupuesto Ordinario y Único para 1986. 2939

MURCIA. Aprobación del proyecto de construcción de aceras en lado Norte de la Avda. de Los Jerónimos, de Guadalupe. 2940

MURCIA. Aprobación de unas rectificaciones y subsanaciones al proyecto de reparcelación y formalización de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5. 2940

CIEZA. Pliego de condiciones de las obras de «Construcción de nave promoción de empleo en Ascoy». 2940

ALCANTARILLA. Aprobando el Reglamento Orgánico. 2940

LORCA. Creando plazas de funcionarios y sometidas al Régimen de Derecho Administrativo. 2940

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Expediente administrativo de apremio contra don Joaquín Guerrero Carrasco.	2941	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.349/84.	2945
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Expediente administrativo de apremio contra Carib Mediterranean Ibérica, S.A.	2941	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 719/85.	2946
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 441/85.	2942	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 583/85.	2946
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.128/84.	2943	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 796/84.	2946
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.588/85.	2943	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Citando a don Francisco Muñoz Guerrero.	2947
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 977/85.	2943	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.319/85.	2947
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.266/86.	2943	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.032/85.	2947
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.044/85.	2943	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.085/85.	2948
Tribunal Tutelar de Menores de Murcia. Expediente número 43/86.	2944	Cámara Agraria Local. Cehegín. Aprobados los presupuestos especial de ingresos y gastos para el Servicio de Policía Rural, ejercicio 1986.	2948
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.576/84.	2944	RENFE. Anunciando que se suprimirá la guardería en el paso a nivel Km. 3/793, denominado Camino del Partido de la Zahurda. Lorca.	2948
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Expediente administrativo de apremio contra Tubos y Construcciones Molino, S.A.	2944	RENFE. Anunciando que se suprimirá la guardería en el paso a nivel Km. 6/620, denominado Camino del Salar. Lorca.	2948
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 729/85.	2945	Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia. Baja como colegiado de don José María Bernabé Cerezuela.	2948
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.492/85 y 2 más.	2945		

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayts. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

813 ANUNCIO para los aspirantes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subalternos.

Finalizado el pasado día 12 de julio el plazo de subsanación de los defectos que motivara la exclusión de los aspirantes establecido en el punto Segundo, párrafo primero de la Resolución de esta Consejería de fecha 30 de junio de 1986 y en la Base 4.ª.2 de la convocatoria publicada por Orden de 19 de mayo de 1986, procede la inclusión en la lista de aspirantes admitidos a aquéllos que han subsanado los defectos que motivaron su exclusión.

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el cuadro de distribución de Facultades y aulas donde tendrán lugar las pruebas, se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n.º, y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Gran Vía, n.º 1 entlo. de esta capital.

Murcia a 16 de julio de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

814 ORDEN de 7 de julio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión, mediante contratación Laboral de duración temporal, de 3 plazas de Técnicos Titulados Superiores, para la realización de obras o servicios determinados; de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la necesidad de proceder a la provisión mediante contratación laboral de duración temporal, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2.104/84, de 21 de noviembre, de tres puestos de trabajo con destino en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Resultando que las previsiones contenidas en el artículo 8.º de la Ley 1/1986, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1986, en el sentido de que no se cuenta con el suficiente personal fijo o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente, para las labores de acomodación de los 21 planes especiales de Protección de Espacios Naturales, aprobados provisionalmente por la comisión de Urbanismo de Murcia.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones legales aplicables; y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública,

A C U E R D A

Primero.

Convocar Concurso de Méritos para la provisión, mediante contratación laboral de duración temporal, para la realización de obras o servicios determinados, para las labores de acomodación de los 21 Planes Especiales de Protección de Espacios Naturales, de 1 Licenciado en Derecho; 1 Licenciado en Ciencias Biológicas, y 1 Arquitecto o Ingeniero, para la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Segundo.

La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre y en las Bases de la Convocatoria.

Tercero.

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo, se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n.º; de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 1, entresuelo, y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Avda. Teniente Floresta s/n.º de esta capital.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.

La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo anexo a la presente Orden de Convocatoria.

Murcia, 7 de julio de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección Regional de la Función Pública

Abonado en metálico
Abonado mediante giro postal n.º

A N E X O I

EXCMO. SR.

D./Doña _____
con D.N.I. n.º _____, mayor de edad, con residencia en _____
calle/plaza _____ n.º _____ y teléfono _____

SOLICITA: Ser admitido/a al/a la (a) _____ convocado/a por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha _____, y publicado/a en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º _____ de _____ para las siguientes plazas por orden de prioridad.

- 1. _____
- 2. _____

A cuyo fin,

DECLARA:

- 1) Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Primera de la Convocatoria.
- 2) Acogerse a la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos por (b) _____
- 3) Solicitar para la realización de las pruebas las adaptaciones de tiempos y medios siguientes _____
- 4) Optar por la realización de la prueba de (c) _____
- 5) Elegir el idioma (c) _____

Murcia, a _____ de _____ de 1986

- a) Se indicará si es concurso, concurso-oposición u oposición
- b) Se especificará el tipo de minusvalía
- c) Sólo para el caso de que la Convocatoria establezca opciones en las pruebas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 4777

TORRE PACHECO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1986, los Pliegos de Condiciones para la adjudicación, por concurso, del servicio de limpieza de los Colegios Públicos, Centros Médicos, Casa de la Cultura de Torre Pacheco, Parvulario del barrio de San Antonio, Centro Cívico de Torre Pacheco, Hogar del Pensionista de Torre Pacheco y Casa Consistorial, se exponen al público, por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del citado artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de contratación, que se aplazará, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

ANUNCIO DE CONTRATACION

Objeto.—La contratación, mediante concurso, de los servicios de limpieza de los Colegios Públicos, Centros Médicos, Casa de la Cultura de Torre Pacheco, Parvulario del barrio de San Antonio, Centro Cívico de Torre Pacheco, Hogar del Pensionista de Torre Pacheco, Casa Consistorial y dependencias (Oficina Técnica y Policía Municipal).

Tipo de licitación.—El precio de licitación máximo sobre el cual han de bajar las ofertas, se establece en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Duración del contrato: Dos años. Este plazo podrá ser prorrogado por otros dos años.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: Ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del cuatro por ciento del precio en que se efectúe la adjudicación.

Plazo, lugar, horas de presentación de plicas y modelo de proposición: Las proposiciones, en las que figurará.

«Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el

servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Torre Pacheco, Escuelas Unitarias, Parvulario del barrio de San Antonio, diversos Centros Médicos, Casa de la Cultura de Torre Pacheco, Hogar del Pensionista de Torre Pacheco, Centro Cívico de Torre Pacheco, Casa Consistorial y dependencias (Oficina Técnica y Policía Municipal)».

Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en las oficinas de este Ayuntamiento, Secretaría General, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último día, conforme al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) hace constar:

I.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., para contratar el servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Torre Pacheco, Escuelas Unitarias, Parvulario del barrio de San Antonio, diversos Centros Médicos, Casa de la Cultura de Torre Pacheco, Hogar del Pensionista de Torre Pacheco, Centro Cívico de Torre Pacheco, Casa Consistorial y dependencias (Oficina Técnica y Policía Municipal).

II.—Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

III.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

IV.—Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

V.—Propone como precio el de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

VI.—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma).

Se hace constar, también, que se han cumplido los requisitos exigidos en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la

presentación de plicas, en el despacho de la Alcaldía.

Torre Pacheco, 23 de junio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 5139

ABARAN

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal del actual ejercicio, el cual ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de ayer. Dicha modificación contiene un préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia por importe de 6.000.000 de pesetas a un interés máximo del 15% anual y plazo de cinco años, el que se destina a financiar parcialmente dicho expediente.

Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento o por el procedimiento de la Ley de 17 de junio de 1958, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Abarán, 11 de julio de 1986.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

* * Número 5134

SAN PEDRO DEL PINATAR

Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Celador Municipal, conforme a la oferta de empleo público aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo de 1986.

1.ª Objeto de la convocatoria:

El Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Celador Municipal, incluida en el Grupo de Administración General, Subgrupo Servicios Especiales y con los haberes correspondientes al Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984.

2.ª Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Haber cumplido 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para

que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa, todo ello con referencia a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El exceso de límite de edad para el ingreso podrá compensarse por servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad, así como permiso de conducir de clase B.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones de la plaza, debiendo expedirse el oportuno certificado que así lo acredite por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Presentación de solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, formuladas en el impreso oficial que se facilitará en el Negociado de Personal, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente las instancias podrán presentarse por el procedimiento del art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas y habrán de ser satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, los que únicamente podrán ser devueltos en caso de no ser admitidos a examen, por falta de cualquiera de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

4.ª Admisión de instancias:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal de Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, conforme al art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Resolución que apruebe la lista definitiva, que publicará en la misma forma antes indicada.

5.ª Tribunal calificador:

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Arquitecto Técnico Municipal; un representante de la Comunidad Autónoma; un funcionario de carrera de la Corporación.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, que sustituirá al respectivo titular en caso de inasistencia de éste.

La designación de miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con antelación mínima de un mes al comienzo de la celebración de los ejercicios.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición:

Para establecer el orden de acutación de los opositores en aquellos ejercicios en que no pueda verificarse conjuntamente, previamente se efectuará sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo para cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán realizarse hasta que transcurran al menos dos meses, contados desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quince días antes, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que tendrá lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Escritura al dictado durante 10 minutos de un texto elegido por el Tribunal. Se puntuará la caligrafía y ortografía.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio par todos los aspirantes.—Resolver dos problemas de aritmética elementas, con operaciones de sumar, restar, multiplicar, y dividir, así como una prueba orientada a determinar la cultura general del opositor.

Tiempo máximo de duración: 90 minutos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.—Estará orientado a determinar los conocimientos prácticos sobre la materia objeto de la convocatoria.

Tiempo de duración: Una hora.

8.ª Calificaciones:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados desde 0 a 10 puntos,

quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada uno de los ejercicios y la puntuación total será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar el haber obtenido como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios de que se compone la oposición.

Las calificaciones de cada ejercicio y el resultado final de la oposición se publicarán inmediatamente de cada uno en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Terminados los ejercicios, vista la calificación de los mismos y sumada la totalidad de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, elevando propuesta de nombramiento por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.ª Presentación de documentos y nombramiento:

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base 2.ª.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público, de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso podrá formularse propuesta a favor de quienes les sigan con mayor puntuación.

Una vez justificado que reúnen todos los requisitos exigidos, el Organismo competente procederá al nombramiento como funcionario de carrera a favor de los opositores propuestos, el que deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que se notifique dicho nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

10.ª Incidencias:

El Tribunal quedará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

San Pedro del Pinatar, 9 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4979

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el servicio de dos ATS, para reconocimientos escolares, realizadas por don Gabriel Cerón Ortuño y doña Isabel Hernández Rubira, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de servicio de dos ATS para reconocimientos escolares.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 2 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4980

CARTAGENA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 11 de junio de 1986 ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de Urbanización de la Carretera de acceso a Barrio Peral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o Pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 28.575.413 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 6.7.1 642 del presupuesto del actual Ejercicio.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 571.508 pesetas.

Fianza definitiva: 45% del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición:

D....., vecino de..... en nombre....., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en..... se comprometo a ejecutarlas en precio de..... pesetas (en letras y cifras).

Fecha y firma.

Cartagena, 26 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4992

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**Anuncio de contrataciones**

Don Andrés Ortiz Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985, se acordó aprobar los pliegos de condiciones de las obras del Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas, para este Municipio, de los años 1984 y 1985, habiéndose expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 18 de octubre de 1985, no produciéndose reclamaciones durante la mencionada exposición.

Habiéndose quedado desierta la contratación de las (distintas) citadas obras en su día, se convoca nuevamente su contratación con los precios debidamente actualizados, todo ello para la ejecución de «las obras de ampliación del Campo de Fútbol. (Planes Provinciales de 1984) y «Ejecución de las obras de cerramiento del Polideportivo, (Segunda fase).

Objeto: Construcción del «Cerramiento del Polideportivo, segunda fase» (Planes Provinciales de 1985) y construcción de la ampliación del Campo de Fútbol (Planes Provinciales de 1984).

Tipo de licitación un millón trescientas sesenta y siete mil trescientas treinta y nueve pesetas (1.367.339). Por cada obra.

Plazo de ejecución: El que se fija en los correspondientes proyectos técnicos.

Plazo de presentación de proposiciones; diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto, y para general conocimiento.

Villanueva del Río Segura a 1 de julio de 1986.—El Alcalde-Presidente.

* * Número 4802

FUENTE ALAMO**EDICTO**

Por don José Pérez Guillermo se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Oficina de farmacia», con emplazamiento en esta Villa, C/. Ledesma Ramos, n.º 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 19 de junio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 4840

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario y único para el ejercicio económico de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo a la legislación vigente y en el supuesto de que haya reclamaciones, éstas serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 30 de junio de 1986.—El Alcalde, Emilio García García.

* * Número 5043

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de construcción de aceras en lado Norte de la Avda. de Los Jerónimos, de Guadalupe

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo último, acordó aprobar el proyecto de «Construcción de aceras en lado Norte de la Avda. de Los Jerónimos, en Guadalupe», redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal don Rogelio Bravo Cos, en el que se encuentra comprendida la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria para llevar a cabo su ejecución.

Conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente:

Número parcela; propietario; domicilio; superficie, m.²; estado actual

1; Antonio Martínez Arce; calle Dr. Fleming, 1, bloque 2.º, Guadalupe; 6,60 m.²; terraza al aire libre.

2; José Gómez Sánchez; calle Guadalupe, número 2, Guadalupe; 5,90 m.²; terraza al aire libre.

3; Jerónimo Fernández Ros; Ctra. Jerónimos, 110, Guadalupe; 11,81 m.²; terraza al aire libre.

4; Florentino Ortín Cano; Ctra. Jerónimos, 112, Guadalupe; 27,02 m.²; terraza al aire libre.

5; Andrés Moñino Gómez; calle Santa Teresa, Edif. Madrid, Murcia; 9,52 m.²; terraza al aire libre.

6; Antonio Martín Gómez; Casa de los Nueve Pisos, Murcia; 7,54 m.²; terraza al aire libre.

7; Luis Ortín Cano; Ctra. Jerónimos, 120, Guadalupe; 14 m.²; terraza al aire libre.

8; Antonio Martínez Gómez; Ctra. Jerónimos, número 122, Guadalupe; 7,84 m.²; terraza al aire libre.

9; José Hernández García; Ctra. Jerónimos, 124, Guadalupe; 7,56 m.²; terraza al aire libre.

10; Ginés y Pedro Martínez Cano; Ctra. Jerónimos, 126, Guadalupe; 15,05 m.²; terraza al aire libre.

11; Pedro Ortín Cano; Ctra. Jerónimos, 134, Guadalupe; 16,36 m.²; terraza al aire libre.

12; Inocencio Martín Cano; calle Presidente Arias, Edif. Ser, Esc. 1.ª, 1.º D, Murcia; 13,68 m.²; terraza al aire libre.

13; Manuel Ortín Cano; Ctra. Jerónimos, 138, Guadalupe; 25,27 m.²; terraza al aire libre.

14; Luis Ortín Sánchez; Ctra. Jerónimos, 140, Guadalupe; 34,97 m.²; terraza al aire libre.

Murcia, 3 de julio de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* * Número 5044

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación de unas rectificaciones y subsanaciones al proyecto de reparcelación y escritura de formalización de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio último, acordó aprobar ciertas rectificaciones y subsanaciones al Proyecto de Reparcelación y Escritura de Formalización de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5.

La referida documentación se encuentra expuesta al público en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 4 de julio de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* * Número 808

CIEZA

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza se

aprobó el pliego de condiciones de las obras de «Construcción de nave promoción de empleo en Ascoy».

Lo que se hace público, para que en plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Cieza, 14 de julio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 5048

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre, del pasado año 1985, fue aprobado por 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones, y por tanto con el quórum previsto en el art. 47.3 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Reglamento Orgánico de la Corporación, que fue aprobado inicialmente con fecha 19 de julio de 1985, por el mismo Organismo Corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 3 de enero de 1986.—El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 4437

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de marzo de 1986, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Crear las siguientes plazas en la plantilla con carácter funcional y sometidas al Régimen de Derecho Administrativo:

—2 de Auxiliares de Administración General con índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, nivel 7.

—1 de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

—2 de Bomberos.

2.º Crear las siguientes plazas en la plantilla con carácter laboral y sometidas al Régimen de Derecho Laboral.

—1 de Fontanero, con índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, nivel 7.

—1 de Ayudante de Albañil, con índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5, nivel 5.

Lo que se hace público para su efectividad, de conformidad con lo establecido en el art. 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 29 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Lorca, 13 de junio de 1986.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 4246

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizado por acuerdo de la Tesorería de Hacienda, de fecha 16 de abril de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al deudor Joaquín Guerrero Carrasco, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el dieciseisavo día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito de Totana, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia, al deudor, y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Primera.

Vivienda en planta segunda alzada, de un edificio situado en esta ciudad de Totana, barrio de Triana, calle de San Antonio, número 16. Dicha vivienda tiene acceso por una escalera que arranca de la calle de su situación; se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza y aseo; mide una superficie construida de 128,43 m². y una superficie útil de 105,49 m².: linda, según se mira a la fachada del edificio situado en esta Ciudad de Totana, barrio de Triana, calle de San Antonio, número 16. Dicha vivienda tiene acceso por una escalera que arranca de la calle de su situación; se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios,

cocina con terraza y aseo; mide una superficie construida de 128,43 m². y una superficie útil de 105,49 m².: linda, según se mira a la fachada del edificio la calle de San Antonio; derecha y espalda, con casa de herederos de Soledad Garrigues Camacho; y por la izquierda, casa de herederos de León Garrigues Navarro. Es el local número 3 de los que integran el edificio constituido en régimen de P. Horizontal. Inscrita al libro 434, folio 146, finca 31.420, inscripción 1.ª.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3, 1.600.000 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%, 1.800.000 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación 2/3 1.200.000 pesetas.

Segunda.

Vivienda en planta segunda alzada, de un edificio situado en esta ciudad, calle del General Aznar, del barrio de Sevilla, marcada con el número cuatro. Dicha vivienda tiene acceso independiente por una escalera que arranca de la fachada del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y pasillo. Mide una superficie de 98,61 m². y linda según se mira a la fachada del edificio por la derecha, local número cinco y patios de luces; por la izquierda, Eduarda Arnao y por la espalda, Antonio García Soler. Es el local número cuatro de los que integran el edificio constituido en régimen de P. Horizontal. Inscrita al libro 415, folio 71, finca 29.017, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3, 1.266.666 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%, 1.425.000 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación 2/3, 950.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, si no fuese objeto de remate en la subasta.

En Totana a 22 de mayo de 1986. El Recaudador de Hacienda.

* Número 4247

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de Hacienda, de fecha 15 de mayo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al deudor Carib Mediterraneo Ibérica, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el dieciseisavo día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Mazarrón, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia, al deudor, y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Finca número uno.

En los referidos términos, diputaciones y parajes, un chalet a tres niveles, de los cuales, el primero es un porche que hace el oficio de **garaje para el aparcamiento del vehículo a la llegada**; el segundo está compuesto de dos dormitorios, **vestíbulo, cuarto de baño y medio baño** y el tercero, **está compuesto por el comedor-estar, aseo, cocina, despensa y terraza**. Las dos últimas plantas o niveles están comunicadas por una escalera exterior. Mide una superficie de ochocientos metros cuadrados, de los cuales sólo ocupa lo edificado noventa y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y el resto jardines y terraza. Tiene su fachada al viento Sur, y todo linda: Norte, parcela noventa y cinco, propiedad de la Sociedad Bandar Mazarrón, S.A.; Sur, carretera de acceso a la Urbanización y pequeña porción de la parcela noventa y tres propia de la expresada sociedad, Este, terreno de la misma sociedad sin parcelar y calle en proyecto, y Oeste, parcela número noventa y tres propia de la repetida sociedad Bandar Mazarrón, S.A. Inscrita en el libro 224, folio 231, finca 15.547, inscripción 2.ª.

De esta finca se segregan quinientos metros cuadrados, en cuya superficie se encuentra el chalet descrito.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3, 1.666.666 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%, 1.875.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación, 1.250.000 pesetas.

Finca número dos.

Apartamento con fachada a mediodía, de una edificación conocida por Las Colinas, situada en término de Mazarrón, diputaciones de Moreras e Ifre, parajes de Bolnuevo, Peñamala o Piedramala y Calaleño. Dicho apartamento consta de un dormitorio, living, cocina y cuarto de baño y terraza descubierta; la superficie cubierta de cuarenta y dos metros y treinta y nueve decímetros; y la de la terraza de treinta metros, en total setenta y dos metros y treinta y nueve decímetros, linda: derecha entrando, apartamento número dos; izquierda, carretera; y fondo, terrenos de Bandar Mazarrón. La terraza de este apartamento, pisa sobre el número tres. Dicho apartamento es el señalado con el número uno de los que forman el total edificio, y le corresponde una cuota de diez enteros y veinticinco centésimas por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el libro 234, folio 94, finca 16.678, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3, 933.332 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%, 1.050.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3, 700.000 pesetas.

Finca número tres.

Apartamento con fachada a norte, de una edificación conocida por las Colinas, situada en término de Mazarrón, diputaciones de Moreras e Ifre, parajes de Bolnuevo, Piedramala o Peña Mala y Calaleño. Dicho apartamento consta de tres dormitorios, living, cocina, cuarto de baño y terraza descubierta; la superficie cubierta es de sesenta y nueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, y la de la terraza cuarenta y seis metros, en total noventa y cinco metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando apartamento número cinco; izquierda y fondo, propiedad de Bandar Mazarrón. La terraza de este apartamento pisa sobre el número ocho. Dicho apartamento es el señalado con el número seis de los que forman el edificio y le corresponde una cuota de diecisiete enteros y ochenta y una centésima por ciento, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el libro 234, folio 104, finca 16.683, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Anotación de embargo a favor de don Tomás Martínez Canales, 100.000 pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta, 1.700.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3, 1.133.332 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%, 1.275.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3, 850.000 pesetas.

No se presumen diferencias en su valoración por haber sido efectuada recientemente.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que in-

curra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, si no fuese objeto de remate en la subasta.

En Totana a 22 de mayo de 1986. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 4258

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo, se siguen a instancias de José Martínez Chelso, contra SANVER, S.A. y Francisco Muñoz Guerrero, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecisiete de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa SANVER, S.A. y Francisco Muñoz Guerrero, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4259

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo, se siguen a instancias de Francisco Monreal Hernández, contra Industrias Izquierdo, S.A. y otros, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de septiembre y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Industrias Izquierdo, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4260

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo, se siguen a instancias de Faustina Espinosa Segura, contra Conservas Carriles, S.A. y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de septiembre y hora de las 10,35 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio,

previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Conservas Carriles, S.A., Antonio Martínez Fernández, José Martínez Fernández y Conservas Martínez Fernández, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4261

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo, se siguen a instancias de María del Carmen Reyes Gil, contra Orihuela Industrial, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de septiembre y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Orihuela Industrial, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4262

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo, se siguen a instancias de Domingo Angel Sánchez Vidal y Antonio Fernández Pagán, contra Francisco Muñoz Guerrero, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco Muñoz Guerrero, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4263

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo, se siguen a instancias de Anastasio García Sánchez y uno más, contra González y Campos, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de septiembre y hora de las 10,45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspen-

derán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa González y Campos, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4293

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE MURCIA

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez de Menores de Murcia y su Provincia.

Hago saber a doña María del Rosario Ortega Moreno, nacida en Orce (Jaén) el 21 de agosto de 1965, vecina de Puente Tocinos y con último domicilio conocido en C/. Mayor, n.º 23, 2.º-A, el siguiente acuerdo dictado por este Organismo en el expediente número 43 del año 1986, seguido para protección del menor Valentín L.O., de fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis, y cuya parte dispositiva es como sigue:

El Ilmo. señor Juez de Menores, por ante mí el Oficial Habilitado y en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley acuerda: que el menor Valentín L.O. quede en familia gratuita con sus abuelos maternos don Valentín Ortega Cano y doña María Moreno Pérez, bajo la vigilancia del Delegado de este Tribunal; suspender a José López Sabuco y María del Rosario Ortega Moreno en el ejercicio a la guarda y educación de su indicado hijo. Evaristo Casado Peña, rubricado. Ante mí. Concepción González Matéu, rubricado y para que sirva de notificación a la referida María del Rosario Ortega Moreno se publicará el presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Evaristo Casado Peña.

Número 4475

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.576/84, instados por La Fraternidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, contra José Solera Santero y otros, en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante La Fraternidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 116 y de otra y como demandado Carmen Navarro Melgarejo, I.N.S.S. y Tesorería Territorial y José Solera Santero en acción sobre Accidente.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por la Fraternidad Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 166, frente a Carmen Navarro Melgarejo; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial y José Solera Santero, absuelvo a los demandados de la pretensión en su contra deducida, sobre lesiones no invalidantes.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Solera Santero, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 4371

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de fecha 15 de mayo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, al deudor Tubos y Construcciones Molino, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el dieciseisavo día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Avda. St. Eulalia, 17, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Lote único:

Camión, marca Pegaso, tres ejes, matrícula MU-7605-G.

Furgoneta, marca Land-Rover, matrícula MU-7314-F.

Camión, marca Barreiros 42.20, matrícula MU-8513-B.

Furgoneta, marca Jeep-Diasa, matrícula MU-4113-D.

Valoración del lote completo, 1.300.000 pesetas.

2.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Herminio Molino Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese.

3.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá, si hecha la adjudicación, no completara el pago del precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que incurra por los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

En Totana a 22 de mayo de 1986.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 4357

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 729/85 instados por don Francisco Hernández Ibáñez, contra el Instituto Nacional de Empleo y «Molina y Gras, S.A.», en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante con Francisco Hernández Ibáñez, y de otra y como demandado INEM y Molina y Gras, S.A., en acción sobre desempleo.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Francisco Hernández Ibáñez, frente al Instituto Nacional de Empleo y frente a Molina y Gras, S.A., condeno al ente Gestor a que la concesión descrita, sea ampliada hasta dieciocho meses; se absuelve al empresario.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva la notificación en forma al demandado Molina y Gras, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4358

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.492/85 y 2 más instados por don Alvaro Soriano

Molina y dos más, contra Manufacturas de Fondo, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Alvaro Soriano Molina y dos más, y de otra y como demandado Manufacturas de Fondo, S.A., en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por los trabajadores, frente a la empresa Francisco García Peñalver, condeno a esta patronal a que por los conceptos dichos abone las cantidades siguientes: 91.404 pesetas a Antonio Cano Molina; 91.404 pesetas a José M.ª Ruiz Molina y 91.404 pesetas a Alvaro Soriano Molina. Pronunciamiento que en el alcance legal, será soportado por el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región Murciana», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4429

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.349/84, por reclamación de cantidad, instado por Santos Herminio Rivero Fernández, contra la empresa Mármoles de Caravaca, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia Magistra-

do. Ilmo. señor Samper Juan. En la ciudad de Murcia a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa «Mármoles de Caravaca, S.A.» de Caravaca para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 854.676 pesetas, que reclama el ejecutante Santos Herminio Rivero Fernández, en concepto de principal, más la de 150.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Caravaca, carretera de Murcia, s/n.º y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 4476

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 719/85, instados por don Ambrosio Hernández Alonso, contra INEM y Vizcaino y Morlán S.A., en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de

Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Ambrosio Hernández Alonso y de otra como demandado Instituto Nacional de Empleo y Vizcaino y Morlán, S.A., en acción sobre desempleo.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Ambrosio Hernández Alonso, frente al Instituto Nacional de Empleo y a Vizcaino y Morlán, S.A., condeno al ente gestor a que amplíe la concesión referida hasta 24 meses, o sea, tres meses más; sin perjuicio de la responsabilidad de la empresa que aquí se declara.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Vizcaino y Morlán, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4477

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 583/85 instados por don Mateo López Alcázar, contra Cerámica San Clemente, S.A. y Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. señor don Bartolo-

mé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Mateo López Alcázar y de otra y como demandado Cerámica San Clemente, S.A. y Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Mateo López Alcázar, frente a Cerámica San Clemente, S.A., condeno a esta patronal al pago de la cantidad de 104.370 pesetas por los conceptos dichos antes.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, a la que se les hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Cerámica San Clemente, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4478

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 796/84 instados por don Pedro Tudela Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y CRASA, en acción sobre invalidez absoluta, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de trabajo titular de la número Dos de Mur-

cia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Pedro Tudela Fernández, mayor de edad vecino de Lorca (Murcia) representado por doña Carmen Pascual Andreu, y de otra y como demandado Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por don Guillermo Rodríguez, CRASA, en acción sobre invalidez permanente absoluta.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por Pedro Tudela Fernández, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, CRASA, condeno al ente gestor a que la pensión propia de invalidez absoluta, sea referida a base reguladora anual e inicial de 488.570 pesetas desde 12 de abril de 1981; más revalorizaciones reglamentarias; esta diferencia será abonada por la Seguridad Social a título de anticipo; sin perjuicio de la responsabilidad contraída por la empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado empresa CRASA, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

Número 4253

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Antonio Hernández Hernández, contra Francisco Muñoz Guerrero, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecisiete de septiembre y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, n.º 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco Muñoz Guerrero, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4254

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo, se siguen a instancias de José Ramón Barrancos Hernández, contra Francisco Muñoz Guerrero, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecisiete de septiembre y hora de las 10,35 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer

las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco Muñoz Guerrero, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4255

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo, se siguen a instancias de Enrique Díaz Martín, contra Cooperativa Industrial Obrera «COENCO», en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de septiembre y hora de las 10,55 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cooperativa Industrial Obrera «COENCO», que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4251

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.085 de 1985, instados por don Juan Carrillo Martínez, contra INEM, en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 31 de mayo de 1986.—Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Juan Carrillo Martínez, y de otra y como demandado INEM, en acción sobre desempleo.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Juan Carrillo Martínez frente al Instituto Nacional de Empleo, y frente a Técnicas Agrícolas del Sureste, Sociedad Anónima, condeno al ente gestor a que reconozca y abone prestación de desempleo, tiempo de tres meses y sobre salario de 1.800 pesetas/día, efectos de 11 de enero de 1985.

Notifíquese la anterior resolución a las partes a las que se les hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en

la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1986.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

* Número 4526

**CAMARA AGRARIA LOCAL
C E H E G I N**

Don Gabriel Caballero Dámaso, Presidente de la Cámara Agraria Local de Cehegín (Murcia).

Hace saber: Que aprobados por el Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1986, el Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos que ha de regir para el Servicio de Policía Rural para el actual ejercicio año 1986 y confeccionada la lista cobratoria de la Derrama establecida entre los propietarios agrícolas de este término municipal para sostenimiento del mismo, de conformidad a lo que determinan los artículos 71, 72 y 73 del Reglamento por el que se rige el Servicio de Policía Rural y en relación con los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Cámara Agraria Local, queda expuesta al público la lista cobratoria en la Secretaría de esta Entidad a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinada por los contribuyentes y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los recibos se girarán anuales y la recaudación de cuotas en plazo voluntario se efectuará en las oficinas de la Cámara Agraria Local, en los días y horas hábiles durante el período siguiente:

Desde el día 1 de julio hasta el día 30 de septiembre del presente año.

Cehegín, 12 de junio de 1986. El Presidente de la Cámara Agraria Local, Gabriel Caballero Dámaso.

Número 4479

R. E. N. F. E.

A N U N C I O

A partir del día 17 de agosto de 1986, se suprimirá la guardería en el paso a nivel km. 3/793, de la línea férrea de Lorca a Aguilas, denominado «Camino del Partido de la Zahurda», término municipal de Lorca.

A partir de dicha fecha el paso a nivel citado será SIN GUARDAR.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Por la Renfe.—El Jefe de la Delegación de Mantenimiento de Inst. Fijas, Graciano Romero Fernández.

Número 4480

R. E. N. F. E.

A N U N C I O

A partir del día 17 de agosto de 1986 se suprimirá la guardería en el paso a nivel Km. 6/620 de la línea férrea de Lorca a Aguilas, denominado Camino del Salar, término municipal de Lorca.

A partir de dicha fecha el paso a nivel será sin guardar.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Por la RENFE, el Jefe de la Delegación de Mantenimiento de Inst. Fijas, Graciano Romero Fernández.

* Número 4402

**Colegio Oficial de Gestores
Administrativos
MURCIA**

A N U N C I O

Don José María Bernabé Cerezueta ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Murcia a 15 de mayo de 1986. El Presidente, Luis Aldeguer Verdú.